

ORDENANZA N° 6.027

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el convenio, celebrado por la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, representado por la señora Secretaria Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Romina PICOLOTTI, y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por el Señor Intendente Municipal, Eduardo Luis ACCASTELLO, con fecha 26 de Septiembre de 2008, el que como Anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1895 del día de hoy
Villa María, 10 de noviembre de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho